

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6846458



ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 203434

SANTIAGO, 15 de Septiembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA PEÑA MALLQUI, Tania Marile de nacionalidad PERUANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR, por DEM, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°6821339, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°216007331 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 05 de Agosto de 2017.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES otorgada por DEM, a la extranjera DOÑA PEÑA MALLQUI, Tania Marile de nacionalidad PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°6821339 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°216007331, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 05 de Agosto de 2017.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/iame
[315]15/09/2016



[Handwritten signature]
GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO